



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

Comité Ejecutivo Nacional

Secretaría de Igualdad Sustantiva



El comité Ejecutivo Nacional en cumplimiento a la cláusula 147 del CCT invita a las trabajadoras y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social adscritos a Módulo Central a la inscripción de sus hijas e hijos a nuestro:

PROGRAMA VACACIONAL MÓDULO CENTRAL 2024

INICIAMOS
DEL 22 DE JULIO
AL 15 DE AGOSTO

INSCRIPCIONES
20 DE MAYO AL 5 DE JUNIO

envía los documentos al siguiente correo:

sntss.cen.pv@gmail.com

el trámite es estrictamente personal y no habrá prórroga

+ Info

4° piso Secretaría de Igualdad Sustantiva
Zamora 107, Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc
Teléfonos: 52416000 ext. 2401 y 2402

MUY IMPORTANTE:

La documentación deberá de ser enviada del correo personal de la trabajadora o trabajador, todos los documentos deberán ser escaneados y guardados en un solo archivo con el nombre del trabajador (a), no se aceptarán fotos ni documentos en distintos correos. Se responderá por el mismo medio.

Requisitos:

Ser trabajadora o trabajador de base, 02, 08 y 03 adscritos a Módulo Central. El programa va dirigido para hijas e hijos con edad de 6 años cumplidos al registro a 14 años 11 meses al término del programa.

Documentos:

1. Último tarjetón de pago.
2. Contrato vigente para 08 y 03.
3. Gafete o INE.
4. * **Solicitud de registro.**
5. * **Reglamento firmado.**
6. Acta de nacimiento de las o los menores.
7. * **Formato médico de cada uno de los beneficiarios.**

*Descarga de la página oficial del SNTSS



Dr. Arturo Olivares Cerda
Secretario General del CEN del SNTSS

Dra. Nayeli Fernández Bobadilla
Secretaria de Igualdad Sustantiva del CEN del SNTSS



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA



EXAMEN MÉDICO PROGRAMA VACACIONAL 2024

Nombre del Niñx: _____		
Afiliación (NSS): _____		
Edad: _____ años	Fecha de nacimiento: _____	
Peso: _____ kg	Estatura: _____ cm	IMC: _____
Grupo sanguíneo: _____		

Antecedentes Familiares (Crónicas Degenerativas): _____		
Alergias:	Sí ()	No ()
Medicamentos: _____	Alimentos: _____	Otros () Cuales: _____
Esquema de Vacunación completo	Sí ()	No ()
Padece algún impedimento total o parcial para desarrollarse independientemente		
Visual (), Auditivo () Motor () Intelectual () Respiratorio () TDAH () Otro ()		
¿Cuál? _____		
Padece alguna enfermedad, especifique cual: _____		
Se está efectuando algún tratamiento médico que requiera cuidados: _____		
Está consumiendo algún tipo de medicamento (indique cual y horario) : _____ _____		
Examen Médico: _____ _____		



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Secretaría de Igualdad Sustantiva

Módulo Central

Programa Vacacional 2024



SNTSS

Programa Vacacional 2024

Importante

Aviso de Privacidad Corto

La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, con domicilio en Zamora 107, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140; es la RESPONSABLE del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informamos lo siguiente:

Su información personal, así como la de sus hijos, se utilizará para identificarle y para poder localizarlo durante el desarrollo de Programa Vacacional 2024 para los hijos de los trabajadores adscritos a Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Usted puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en: www.sntss.org.mx/transparencia

Datos del Trabajador (a)

Nombre: _____ / _____ / _____ / _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s) Edad

Matrícula: _____ Adscripción: _____ Turno: _____

Categoría: _____ Núm. de Seguridad Social: _____

Domicilio particular: _____
Calle No. Colonia C.P.

Alcaldía o Municipio Tels.: _____
Adscripción Particular Celular

Correo Electrónico: _____

Marque con una **X** la unidad donde la (s) niña (s) o el (los) niño (s) abordará (n) el autobús

Tokio 80 C.M.N. S. XXI Villalongin Alm. Vallejo Directo

Sede Sindical (Zamora)

Datos de las hijas y/o hijos

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Edad
1.-	_____	_____	_____	/
2.-	_____	_____	_____	/
3.-	_____	_____	_____	/
4.-	_____	_____	_____	/

Nombre completo

Firma

Fecha: / / 2024



REGLAMENTO PROGRAMA VACACIONAL 2024

1. DISPOSICIONES GENERALES

La misión del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social es salvaguardar los derechos de las y los trabajadores, reflejados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en la cláusula 147 a sostener programas recreativos, culturales, deportivos y de períodos vacacionales para hijas e hijos de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde a nuestros estatutos la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Comité Ejecutivo Nacional será responsable del control operativo, técnico y administrativo del programa, de acuerdo a las necesidades de la población a atender, por lo que se expide el siguiente reglamento para el cumplimiento obligatorio por parte de los NNA, madres, padres y tutores con el objetivo de proporcionar bienestar y seguridad a las y los participantes durante la realización de las actividades del Programa vacacional 2024 de Módulo Central.

Para efecto de estos lineamientos se describen las siguientes definiciones para su máxima comprensión:

- **Programa Vacacional:** Son actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales y artísticas para las hijas e hijos de las y los trabajadores del IMSS durante el período vacacional escolar.
- **Instalación Deportiva:** Centro de Seguridad Social o Deportivo en donde se realizarán las actividades deportivas, culturales y correspondientes.
- **NNA (niña-niño-adolescente):** Hija o Hijo de la persona trabajadora quien acudirá a las actividades deportivas, recreativas y culturales programadas en el Programa Vacacional en las instalaciones designadas.
- **Coordinador Sindical:** Persona física perteneciente a la Secretaría de Igualdad Sustantiva encargada de la planeación y coordinación de las actividades del Programa vacacional 2024.
- **Coordinador de Deportivo:** Persona física quien coordina las actividades diarias, deportivas, culturales y recreativas durante el plan vacacional, para que se realicen en tiempo y forma, así como la coordinación de los materiales requeridos previamente establecidos en el Programa Vacacional.
- **Profesor Titular:** Profesora o profesor experto en la actividad deportiva, cultural y/o artística que acompañará a los estudiantes para la construcción de conocimiento tanto de manera individual como de forma colaborativa.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

**Comité Ejecutivo Nacional
Secretaría de Igualdad Sustantiva**



- **Profesor Auxiliar:** Profesora o profesor que apoya al profesor titular en la impartición de conocimientos y actividades deportivas, culturales y/o artísticas, así como en el control y coordinación del grupo.
- **Guardavidas:** Persona física que cuenta con conocimientos específicos y la certificación correspondiente en salvamento acuático, vigila actividades deportivas en albercas para prevenir accidentes, previene a las personas de ahogarse y les imparte los primeros auxilios apropiados, mantiene el orden en las áreas de las albercas. Inspecciona las instalaciones de seguridad y limpieza de las albercas.

2. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA VACACIONAL

La duración del Programa Vacacional 2024 para hijas (os) de las y los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social se realizará del **22 de julio al 15 de agosto del 2024** en un horario de actividades de 9:00hrs a 14:00hrs., en el C.S.S. Félix Azuela. Ubicado en Eje 2 Nte. 382, Tlatelolco, Cuauhtémoc 06900, CDMX. En apego al calendario que emite la Secretaría de Educación Pública.

- 2.1** La edad para la inscripción para las hijas y los hijos de las y los trabajadores será de **6 años cumplidos al registro a los 14 años 11 meses** cumplidos al 15 de agosto 2024 bajo los requisitos que se describen en la convocatoria publicada a través del mecanismo de inscripción señalado. **El proceso deberá ser realizado por la o el trabajador** (padre, madre y/o tutor), sin excepción.
- 2.2** La convocatoria se publicará en la página oficial del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, donde se determinarán los requisitos y período de inscripción.
- 2.3** La trabajadora o trabajador deberá adjuntar y enviar los documentos solicitados en formato **PDF**, a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, al correo sntss.cen.pv@gmail.com el contenido y documentos serán valorados para el registro a dicho programa vacacional, en caso de no contar con los requisitos adecuados se notificará vía correo electrónico y no se completará el registro.
- 2.4** Al verificar los documentos, se enviará la liga para el formulario de inscripción digital al correo electrónico de la o el trabajador, **quien deberá llenarla para completar el registro**. Así mismo la o el trabajador deberá asistir el día **9 de julio** del año en curso **a las 15:00 hrs, al Auditorio Dr. Óscar Hammeken**, de la sede sindical ubicado en Zamora 107, Colonia Condesa, con el fin de darles a conocer el programa de trabajo y la entrega de credenciales del Programa Vacacional.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

**Comité Ejecutivo Nacional
Secretaría de Igualdad Sustantiva**



2.5 Las y los NNA deberán acreditar buena salud mediante el Formato Médico con sello y cédula profesional del médico que lo expide (IMSS, ISSSTE, SSA, CRUZ ROJA, SERVICIO MÉDICO DE LA SEP O MÉDICO PARTICULAR), para la aplicación de este último requisito, en el caso de NNA con capacidades diferentes, el médico responsable, dictará lineamientos específicos y deberán adjuntarlo con los demás documentos antes solicitados. Es importante que los NNA cuenten con su carnet de salud actualizado (emitido por el IMSS).

3. HORARIOS Y TRASLADOS

- 3.1** Para las y los NNA que lleguen directamente al deportivo, la entrada será a partir de las **8:00hrs** hasta las 8:45 am, con tolerancia de 15 minutos; **NO** se les permitirá la entrada después del horario establecido.
- 3.2.** Para aquellos NNA que estén registrados para el servicio de transporte, deberán abordar en los sitios que se señalarán en la Unidad laboral en un **horario de 7:00hrs a 8:00hrs**. No será responsabilidad de la SIS los NNA que no hayan abordado el autobús a tiempo. **Una vez que el NNA haya abordado al autobús no se permitirá el acceso al padre o madre y/o tutor, ni el descenso del NNA.**
- 3.3.** Al abordar el último NNA al autobús, las puertas permanecerán cerradas hasta llegar a su destino, **NO** se permitirá el ascenso de personas ajenas a la unidad, NNA, madres, padres o tutores; así como **NO** habrá paradas intermedias o detenciones extraordinarias.
- 3.4.** Durante los trayectos a bordo del autobús, está prohibido gritar, silbar, hacer señalamientos obscenos a sus propios compañeros, profesores, a las personas que transiten por las calles o se encuentren en otros vehículos ni al operador de la unidad.
- 3.5** Las y los NNA que aborden el autobús en los centros de trabajo, se regresarán en el mismo sin excepción.
- 3.6** Las y los NNA sólo serán entregados a su madre, padre, o tutor registrado, quien deberá presentar identificación oficial con fotografía.
- 3.7** La salida del Centro de Seguridad Social será a las 14:00hrs para su traslado a las Unidades laborales. La madre, padre y/o tutor deberá de recoger a los NNA de 14:30hrs a 15:00hrs en el sitio establecido para cada unidad laboral; con su identificación oficial con fotografía.
- 3.8** En caso de aquellos NNA que no requieren transporte, la salida del CSS será de las 14:00hrs a 15:00 hrs; por lo que los padres y/o tutores deberán acudir con identificación oficial. Cuando no acuda a recoger al NNA en tiempo establecido se hará acreedor a una



amonestación, al acumular dos amonestaciones por la misma causa se dará de baja definitiva a las salidas especiales.

4. ACTIVIDADES PROGRAMA VACACIONAL

- 4.1** La y el NNA deberán portar el uniforme que se establezca por grupo de edad (pants y playera), acudir en buenas condiciones de higiene, además de portar su credencial durante todo momento, de lo contrario no se les permitirá el acceso al transporte y al CSS.
- 4.2** La alimentación de los NNA será responsabilidad de la madre, padre o tutor; por lo que deberán asistir desayunados, así como deberán traer lunch para el receso de 30 min., procurando una dieta balanceada y acorde a su edad.
- 4.3** Durante su estancia en el Centro de Seguridad Social, deberán conducirse con respeto y apego a las buenas costumbres y sana convivencia; en caso de presentar conductas que afecten a terceros será acreedor de una amonestación escrita; al acumular tres amonestaciones se suspenderá de las actividades del programa vacacional.
- 4.4** Las y los NNA, **NO** podrán llevar juguetes, dinero, alhajas, objetos de valor (celulares, tablet's, cámaras, juegos de video y/o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico), en caso contrario las y los coordinadores, profesores y personal del Centro no se harán responsables por pérdidas de estos. Así mismo, está prohibido tomar fotografías o videos y compartirlas en redes sociales, así como enviar ubicaciones, lo anterior por seguridad de los NNA.
- 4.5** Quedan prohibidos artículos peligrosos, sustancias y/o objetos punzocortantes, envases de vidrio o aquello que pueda dañar su propia integridad, así como la de sus compañeros, en caso de llevarlos serán decomisados y se entregarán al padre, madre y/o tutor además de ser acreedores a una amonestación.
- 4.6** La agresión física o de palabra entre sus mismos compañeros o de éstos contra el personal del Centro será causa de la baja inmediata.
- 4.7** El y la NNA deberán permanecer dentro de las aulas, talleres o instalaciones durante el desarrollo del programa vacacional, no se permitirá el egreso de ningún NNA del CSS sin excepción.
- 4.8** Para el uso de la alberca se deberá seguir estrictamente el protocolo de higiene, baño previo y posterior al uso.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

**Comité Ejecutivo Nacional
Secretaría de Igualdad Sustantiva**



- 4.9** El y la NNA deberán llevar goggles y gorra de natación personales para el uso en la alberca, así como toalla, sandalias, traje de baño (No shorts, playeras o prendas que no sean diseñadas para su uso), en el caso de las niñas traje de baño de una sola pieza; las cuales serán de uso personal exclusivo, en caso de no contar con ello no se le dará acceso a la misma.
- 4.10** La y el NNA deberán seguir las instrucciones que el guardavida, profesores, coordinadores señalen, siempre cuidando su seguridad y la de sus compañeros.
- 4.11** Está prohibido la introducción de alimentos o bebidas a la zona de la alberca, no se permitirá el ingreso con uñas pintadas (manos y pies), ni con ningún tipo de pulsera (tela, metal o plástico), reloj, aretes, medallas o collares, dinero u objetos de valor.

5 MEDIDAS SANITARIAS

- 5.1** Con base al protocolo sanitario para el regreso a clases presenciales publicado por la SEP en la CDMX se realizarán las siguientes actividades:
- 5.2** Si NNA presenta síntomas sospechosos de enfermedad respiratoria: fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general, o dificultad para respirar, será separado del grupo en un área previamente designada, como una acción preventiva y se notificará al padre, madre o tutor para su atención médica. La madre, padre o tutor tendrá la obligación de notificar el diagnóstico al coordinador del plan vacacional.
- 5.3** Deberá preservar sana distancia a medida de lo posible, evitando aglomeraciones, así como el lavado de manos o aplicación de alcohol gel al ingreso al CSS y antes de la ingesta de alimentos.
- 5.4** Es obligación de los padres y/o tutor notificar la presencia de síntomas de Infección respiratoria (Covid-19), para el seguimiento epidemiológico.

6 ATENCIÓN MÉDICA

- 6.1** Las y los NNA que se encuentren enfermos, no se les permitirá abordar el autobús ni la entrada en el Centro de Seguridad Social hasta terminar tratamiento y se le justificará la falta al presentar el comprobante médico.
- 6.2** En caso de que aparezcan signos o síntomas de alguna enfermedad estando en las actividades del plan vacacional, se dará la atención médica que requiera y se avisará al padre, madre y/o tutor, quien deberán presentarse de inmediato.



IMPRIMIR

- 6.3** En caso de urgencias, independientemente de la atención médica de que deben ser objeto los NNA, si en su caso lo requieren serán derivados, acompañados de un coordinador del plan vacacional, a la clínica u hospital del IMSS más cercano designado, dando aviso inmediato a los padres.
- 6.4** Para justificar inasistencia deberán presentar receta médica o bien escrito por parte de la trabajadora o trabajador, haciendo mención del motivo por el cual la o el NNA no se presentó a dicho programa.

Serán suspendidos del Programa vacacional aquellos NNA que incumplan las disposiciones contenidas en este reglamento, así como el acumulo de tres amonestaciones escritas por los motivos mencionados.

Las y los NNA, deberán cumplir con el 85% de asistencias al Programa para ser contemplado a las salidas especiales.

He leído y acepto las condiciones establecidas en el presente reglamento:

Nombre de la (s) niña (s) y/o niño (s)	Número de Folio

Nombre del Trabajador _____

Matrícula _____

Unidad de Adscripción _____

Nombre completo, firma y/o huella digital

Ciudad de México a _____ de _____ de 2024



IMPRIMIR UNA POR HIJA (O)

**Autorización para participar en actividades fuera del
Centro de Seguridad Social Félix Azuela**

Yo _____,
con matrícula _____ y adscrito a _____,
en calidad de madre,
padre, tutora o tutor de la o el
menor _____, después de conocer el
reglamento para el Programa Vacacional y las actividades complementarias organizadas
por la Secretaría de Igualdad Sustantiva para el Programa Vacacional fuera del C.S.S.
(visitas, excursiones, asistencias a espectáculos teatrales o musicales, exposiciones, etc.)

AUTORIZO

A mi hija/o, bajo mi responsabilidad, a participar en las actividades fuera del C.S.S, que se realizarán durante el programa que será del 22 de julio al 15 de agosto del 2024.

Por lo que relevo de todo tipo de responsabilidad civil, administrativa o penal al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, al Comité Ejecutivo Nacional del mismo y a la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social con domicilio en la Calle de Zamora 107 Colonia Condesa, Cuauhtémoc, Ciudad de México, con motivo de cualquier accidente o lesión que se genere con motivo del desarrollo de estas actividades. Asimismo, los deslindo de responsabilidad por los daños que se pudieran ocasionar por factores ajenos como factores climáticos, sísmicos, enfermedades infectocontagiosas, casos fortuitos o de fuerza mayor que pudieran presentarse.

Esta autorización supone de manera expresa la aceptación por mi parte de las normas que regulan este tipo de actividades, tanto de las medidas sancionadoras como de la reparación de los daños que pudiera ocasionar mi hija/o, así como exigir a mi hija/o que se comprometiera a cumplirlas.

Nombre completo, firma y huella digital

Ciudad de México a _____ de _____ de 2024